



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001916

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000466 de 15 de enero de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **APROBÓ** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ALIORIG S.A.**, en los términos constantes en la escritura referida, dispuso la liquidación; y, ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE en el **Considerando Cuarto de la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000466** de 15 de enero de 2019 consta: "**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado tres testimonios de la escritura pública de disolución, liquidación, y cancelación de la compañía denominada **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ALIORIG S.A.**, otorgada en la Notaría 5 del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de marzo de 2018, con la solicitud respectiva;," **cuando lo correcto es " QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado tres testimonios de la escritura pública de disolución, liquidación, y cancelación de la compañía denominada **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ALIORIG S.A.**, otorgada en la Notaría 2 del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de marzo de 2018, con la solicitud respectiva;";

QUE en virtud de lo señalado en el considerando anterior es necesario proceder a rectificar **en el Considerando Cuarto de la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000466** de 15 de enero de 2019, para continuar con el trámite de disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECTIFICAR en el Considerando Cuarto de la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000466** de 15 de enero de 2019, en los términos constantes en el considerando segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que a través de Secretaria General, se publique el texto íntegro de la presente Resolución por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con una publicación de la presente Resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación y de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución junto con la Resolución **No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000466** de 15 de enero de 2019 y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución junto con la Resolución **No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000466** de 15 de enero de 2019.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución **No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000466** de 15 de enero de 2019.

NOTIFÍQUESE.- **DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 7 de marzo de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 16374



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN
CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	138084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1425
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712171980	BORJA PEREZ MARTIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / QUITO / 23/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ALIORIG S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000466 DEL SR. SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE 15/01/2019; Y, RESOLUCION RECTIFICATORIA N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001916 DEL SR. SUBDIRECTOR DE DISOLUCION DE 07/03/2019. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3589 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE AGOSTO DE 2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 4-103



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000466, de fecha 15 de enero del 2019, emitida por el Subdirector de Disolución, Dr. Nelson Ayala Ayala, en la que resuelve aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la compañía COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ALIORIG S.A. Tomé nota de esta Resolución al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ALIORIG S.A; y de DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ALIORIG S.A, otorgadas el 05 de agosto de 2016; y el 23 de marzo del 2018 respectivamente, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito. Quito, a 14 de febrero del 2019.-

Unión Nacional de Registro de
Registro Mercantil del

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

